



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RESOLUCION INTERNA Nº

347/92

SALTA, 03 de Julio de 1.992.-

VISTO:

El pedido realizado por la Enf. Alcira Marta RAMOS, profesora responsable de la asignatura Seminario de Etica y Tendencias en Enfermería de la Carrera de Enfermería, en el sentido de que se le autorice prorrogar el dictado de la cátedra // hasta el 31 de Julio del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que por ser una materia promocional debe cumplir con requisitos mínimos, / por lo que es conveniente hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO;

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Ordinaria Nº 11/92 del 30/6/92)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Enf. Alcira Marta RAMOS prorrogar el dictado de la // asignatura Seminario de Etica y Tendencias de Enfermería de la Carrera de Enfermería de esta Facultad hasta el 31 de Julio del corriente año.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: señor Rector, Secretaría Académica/ docente de la cátedra y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

maj  
ATM  
2024

Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE  
SECRETARIA



Lic. MONICA DOUCEIRO DE CABENA  
DECANO